

Todos los trabajadores por cuenta propia (TCP) y socios de las cooperativas no agropecuarias (CNA), que pagaban su Contribución Especial a la Seguridad Social (CESS) por los regímenes anteriores al establecido por el Decreto Ley (DL) 48 de 2021, tendrán que cambiar la base de cálculo de este tributo por una de las dispuestas en la citada norma que entra en vigor para ellos en septiembre próximo.

En una nota informativa (dé clic en el enlace para visualizarla) publicada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) se explica que los TCP y socios de CNA que tienen una base de contribución inferior a 2000 pesos (la de 262.50 o cualquier otra menor), deberán cambiarla entre los meses de octubre a diciembre de 2023 por alguna de las que dispone el DL 48, publicado en la Gaceta Ordinaria No.94 de 2021, que van desde un mínimo de \$ 2000 hasta un máximo de \$ 9500.

Tomado del Portal Tributario www.onat.gob.cu